REFORMA DE LAS PENSIONES

El Gobierno regulará por ley la compatibilidad de trabajo y cobro de la jubiliación

El texto definitivo de la ley de reforma de las pensiones, aprobado con el apoyo del PSOE y CiU en la Comisión de Trabajo del Congreso y pendiente todavía del Senado, incluye finalmente una disposición adicional que no sólo permite la compatibilidad del cobro de la pensión por jubilación con el ejercicio de la actividad privada de los profesionales liberales, sino que obliga al Gobierno a regular por ley esta cuestión.

DIARIO MEDICO. L.G.I. | S.V. | 29/06/2011 00:00

Concretamente, afirma que el Gobierno deberá "presentar un proyecto de ley que regule la compatibilidad entre pensión y trabajo, garantizando el relevo generacional y la prolongación de la vida laboral, así como el tratamiento en condiciones de igualdad de las diferentes actividades. Mientras no se produzca esta regulación, se mantendrá el criterio que se venía aplicando con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden 1362/2011 1362/2011, de 23 de mayo" del Ministerio de Trabajo por la que se aspiraba a declarar la incompatibilidad a partir del 1 de julio. Dicho de otro modo, el cobro de la pensión por jubilación y el ejercicio de la actividad privada seguirán siendo compatibles.

El problema es que la ley de reforma de las pensiones que declara esta compatibilidad tardará todavía algunas semanas en tramitarse en el Senado y en volver de nuevo al Congreso y, por tanto, no entrará en vigor hasta el otoño como pronto, mientras que la orden del Ministerio de Trabajo declarando la incompatibilidad entra en vigor el 1 de julio. El Ministerio de Trabajo no se aclarado si, a la luz del acuerdo del PSOE con CiU y PP sobre esta cuestión en el Congreso, se va a paralizar oficialmente la orden de incompatibilidades o si efectivamente entrará en vigor pese a todo el 1 de julio.

Profesiones liberales

El empeño de ministro Valeriano Gómez en declarar la incompatibilidad quedó en evidencia en el Senado hace tan sólo unas semanas.

En respuesta al senador del PP Antonio Alarcó, Gómez afirmó que "la posibilidad de compatibilizar la pensión pública y el trabajo era una excepción a la regla general y por lo tanto

un privilegio, un agravio y una discriminación ¿Por qué razón debe mantenerse un trato distinto y privilegiado para las profesiones liberales? Lo que pretende la orden [de Trabajo] es suprimir esa discriminación", afirmó Gómez y, negando rotundamente que fuera a dar marcha atrás en la implantación de la orden, continuó: "Otra cosa es que podamos plantearnos introducir elementos de mayor permeabilidad entre la vida activa y la pasiva pero para todos [no sólo los profesionales liberales]", concluyó.

Diez años para traspasar los hospitales

El traspaso de la propiedad de los hospitales de la Seguridad Social a las autonomías ha sido la llave del apoyo de CiU a la reforma de las pensiones. La ley da un plazo de seis meses al Gobierno para adoptar medidas legales para que en el plazo de 10 años se liquide la deuda que arrastra la SS con el Estado desde hace casi 30 años. El Estado se olvidaría de esta deuda de 10.000 millones si la SS entrega el centenar de inmuebles hospitalarios que posee al Estado, y éste a su vez a las autonomías.